**ACTA NÚMERO OCHO.(SESIÓN ORDINARIA).** En la sala de sesiones delaAlcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a las nueve horas del día veintitrés de agosto del año dos mil veintiuno,reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria convocada y presidida por el Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, Alcalde Municipal Interino; con la asistencia del Síndico Municipal, Eric Mauricio Flores Menjívar; los Regidores y RegidorasPropietarios del primero al sexto por su orden: Señora Cruz María Alas Acevedo, licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez, Señor Agustín Espinoza Carranza, Señor José Vicente Rivera Ruiz, Señor Salvador López Labor y Señor Joaquín César Córdova Girón; los Regidores y Regidoras Suplentes: Señora Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala, Señor Jaime Roberto Marroquín Ortega ySeñor Néstor Eliud Orellana Lone, del segundo al cuarto respectivamente y el Secretario que autoriza, Licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum, el Señor Alcalde que preside declaró abierta la sesión, dando inicio con un saludo de bienvenidayuna Oración a cargo de la señora Cruz María Alas Acevedo, Primera Regidora Propietaria. Luego se sometió al pleno la agenda a desarrollar en la presente reunión la cual fue debidamente aprobada; posteriormente se dio lectura al Acta de Sesión anterior. Seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial y particular de mayor importancia, la cual fue marginada para su debidotrámite y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: ----------------------------

**ACUERDO NÚMEROUNO.**La Municipalidad considerando **I)** Que se han venido realizando gestiones con la Embajada de la República de Alemania, para la obtención de recursos que permitan ejecutar el proyecto: **“INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO, CAPTACIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN CASERIO LA SABANA”**. **II)** Que con fecha 12 de agosto de 2021, se ha recibido el apoyo económico y firmado convenio entre la Embajada de la República de Alemania, representada por Lena Schwarm y la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, representada por Luciano de Jesús Menjívar Solórzano y Eric Mauricio Flores Menjívar.Por tanto, en uso sus facultades legales, **ACUERDA:I)** Aceptar la subvención (donación) de dieciséis mil cuatrocientos setenta y dos 00/100 dólares exactos ($16,472.00), realizada por la Embajada de la República de Alemania en El Salvador, para la ejecución del proyecto **“INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO, CAPTACIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN CASERIO LA SABANA”**. **II)**Aprobar y Autorizar a la encargada de Presupuesto para que realice la reforma correspondiente incrementando la cantidad antes mencionada. **III)**Autorizar al Tesorero Municipal, para que emita recibo de ingreso y deposite la donación recibida a una nueva cuenta corriente, que será aperturada con dichos fondos; así mismo, para que realice los pagos relacionados con el proyecto. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.--------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO NUMERO DOS.**La Municipalidad en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: I)** Autorizar a José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que realice la apertura de una cuentacorriente denominada: **“INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO, CAPTACIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN CASERIO LA SABANA”,** en el Banco de América Central, sucursal de Sonsonate, hasta por la cantidad de dieciséis mil cuatrocientos setenta y dos 00/100 dólares exactos ($16,472.00); que serán manejados en dicha cuenta. **II)** Nombrar como refrendarios de los cheques que emita el Tesorero Municipal, a los Señores Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal y en su defecto a Luciano de Jesús Menjívar Solórzano,Primer Regidor Propietario. Los cheques emitidos llevarán únicamente dos firmas de las tres registradas. **III)** El monto con que se apertura dicha cuenta es de dieciséis mil cuatrocientos setenta y dos 00/100 dólares exactos ($16,472.00), mediante cheque número 0000640-31 emitido por la Embajada de la República Federal de Alemania. **IV)** Será indispensable la firma del Tesorero Municipal, con la de un refrendario para el pago de los cheques emitidos. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.------

**ACUERDO NUMERO TRES.**La Municipalidad considerando **I)** Que por Decreto Legislativo el día del empleado municipal se celebra el último sábado del mes de agosto de cada año. **II)** Que conforme al artículo 68 de nuestro Reglamento Interno de Trabajo, el día del empleado municipal se celebra el último viernes del mes de agosto de cada año.**III)** Que todas las familias han sido afectadas de diferente manera, especialmente la situación económica a causa de la pandemia del COVID-19, lo que hace necesario apoyar a nuestros empleados con un incentivo económico. **IV)** Que actualmente se mantienen las restricciones establecidas por el Ministerio de Salud, relacionadas a la Pandemia del COVID-19, lo que no permite realizar concentracioneso convivios con muchas personas.Por tanto, en uso de sus facultades legales,**ACUERDA: I)** Cerrar las Oficinas Administrativas el día viernes 27 de agosto del corriente año, con motivo de la celebración del día de empleado municipal. **II)** Aprobar y otorgar un bono como incentivo económico de $30.00 a cada uno de los empleados municipales. **III)** Autorizar a la Encargada de Presupuesto, para que realice una reprogramación al Presupuesto Municipal Vigente si fuera necesario, incrementado la cantidad necesarios a la cuenta 51107 denominada Beneficios Adicionales, para cubrir el pago de los bonos antes mencionado. **IV)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice el pago de los bonos antes mencionados.Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.--------------------------------

**ACUERDO NUMERO CUATRO**. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue del 75% FODES, Fondos para inversión y otros fondos, las cantidades siguientes:--------------------------

**►** Doscientos 00/100 dólares exactos ($200.00) para cancelar a CONSTRUCTORA SAN JULIAN, S.A. DE C.V., factura 45, por suministro de 5 horas de retroexcavadora para retiro de basura y cierre de botadero temporal en colonia la Sabana. Programa: **“Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán”.**-----------------------------------

**►** Doscientos 00/100 dólares exactos ($200.00) para cancelar a CONSTRUCTORA SAN JULIAN, S.A. DE C.V., factura 46, por suministro de 5 horas de retroexcavadora para habilitación de canaletas en Colonia el Encanto. Programa: **“Reparación y Mantenimiento de Caminos Vecinales”**.-----------------------------------------------------------------

**►** Nueve mil seiscientos ochenta y uno 10/100 dólares exactos ($9,681.10) para cancelar a OSCAR ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, factura 32, por ejecución del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE DRENAJES EN CASERIO EL ENCANTO, CANTON LAS PIEDRAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN”**.----------------------------------------------------------------------------

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. --------------------------------------------

**ACUERDO NÚMERO CINCO.** La Municipalidad considerando **I)** Que hemos sido seleccionados por parte del Instituto Salvadoreño de los Deportes (INDES), para iniciar el proceso de Aspirantes a Monitores de Fútbol Base, quienes serán certificados por parte del programa La Liga, Valores y Oportunidad, a través de la Fundación La Liga, de acuerdo a su desempeño académico y físico. **II)** Que ya se tiene un borrador de convenio de Cooperación y Coordinación entre las partes, orientadas a ejecutar y administrar el Proyecto denominado **“LA LIGA VALORES Y OPORTUNIDAD”** donde se estipulan los compromisos de cada uno. **III)** Que una de las obligaciones consignadas en dicho convenio, es la asignación de personal de entrenadores, gestores y coordinadores voluntarios, que para nuestro caso han sido aprobados dos cupos. **IV)** Que se han nombrado a Lorenzo Arturo Peralta Fernández y Jonathan Armando Beltranena Rodríguez (Ad honorem), para que participen en el curso de Monitores de Fútbol Base, quienes ya recibieron la primera parte del curso mediante la modalidad en línea. **V)** Que hemos sido notificados con fecha 16 de agosto parte de INDES y La Liga, Valores y Oportunidad, que las fechas designadas para recibir la etapa práctica del curso **Monitor de Fútbol Base**, serán del 6 al 10 de septiembre de 2021, en horario de 8 de la mañana a 1 de la tarde, en las instalaciones de la oficina departamental de INDES, municipio de Santa Ana. Por tanto, en uso sus facultades legales, **ACUERDA:I)** Aprobar el pago de viáticos y transporte para los dos participantes; autorizando al Tesorero Municipal para que del Programa **“Fomento al Deporte y Recreación en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán”**, cancele diariamente la cantidad de doce 00/100 dólares exactos ($12.00), en concepto de viáticos y transporte durante cinco días a cada participante cubriendo las fechas antes mencionadas, haciendo un total de sesenta 00/100 dólares a cada participante. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.---------------------------------------------------

**ACUERDO NUMEROSEIS**. La Municipalidad en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del Fondo Municipal, Fondo Abastecimiento de Agua potable,Fodes25% y de cualquier otro fondo de funcionamiento, las cantidades siguientes: ------

**►**Diez 75/100 dólares exactos ($10.75) para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 713, por suministro de una caja de electrodos y un marco de sierra, Fondos Abastecimiento de Agua Potable.----------

**►** Ochenta 00/100 dólares exactos ($80.00) para cancelar a Oscar René Sánchez Aguilar, factura 149, por servicio de cambio de aceite y revisión de frenos a vehículo Mazda BT-50 propiedad municipal, de la cuenta:**“AMSII-Transferencias del Estado-Libre Disponibilidad-Fodes-D.L.Nº 8”**.-----------------------------------------------------------------------

**►**Ciento noventa 00/100 dólares exactos ($190.00) para cancelar a José Alexánder Bonilla Salguero, facturas 56 y 67, por cambio de aceite a vehículos Mazda BT-50 y Kía 2700 año 2016.-------------------------------

**►** Cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares exactos ($450.00) para cancelar a Mario Miguel Pérez Hernández, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 18 computadoras propiedad municipal, de la cuenta:**“AMSII-Transferencias del Estado-Libre Disponibilidad-Fodes-D.L.Nº 8”**.-----------------------------------------------------------------------

**►** Setenta y uno 16/100 dólares exactos ($71.16) para cancelar a Misael Alberto Cienfuegos Juárez, 7 días de trabajo cubriendo incapacidad del encargado de Medio Ambiente, de la cuenta:**“AMSII-Transferencias del Estado-Libre Disponibilidad-Fodes-D.L.Nº 8”**.--

**►** Noventa y nueve 00/100 dólares exactos ($99.00) para cancelar a José Miguel Pérez Rosales, por suministro de alimentación a reos en fase de confianza que apoyaron actividades de la Unida de Salud, los días 23 y 24 de agosto de 2021.---------------------------------------------------

**►** Ciento dos 95/100 dólares exactos ($102.95) para cancelar a la Casa del Repuesto, S.A. de C.V., factura 937796, por suministro de repuestos para vehículo de la Policía Nacional Civil de Apancoyo.---------------------

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. --------------------------------------------

**ACUERDO NUMERO SIETE.** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, reintegre al encargado del Fondo Circulante, la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO 32/100 DOLARES EXACTOS ($594.32), que corresponden a comprobantes de gastos realizados durante en los meses de julio y agosto 2021. Los gastos se aplicarán a las cifras presupuestarias correspondientes y se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-------------------------------

**ACUERDO NUMERO OCHO.**La Municipalidad Considerando: **I)**Escrito presentado este día por la, jefa de la UACI, manifestando que ha recibido nota de Parte del Administrador del Agua Potable, haciendo del conocimiento que con fecha 19 de agosto de 2021 se realizó inspección a la bomba del pozo de agua potable ubicada en Caserío el Níspero, Cantón Las Piedras de esta jurisdicción, la cual ha dejado de funcionar, por lo que solicita de urgencia se haga una revisión para determinar la falla y restablecer el bombeo para llevar el vital líquido a las familias afectadas. **II)**Que debido ala época lluviosa se han tenido descargas eléctricas en la zona (rayos) e irregularidad en el suministro de energía, existiendo la probabilidad de daños en el sistema eléctrico, panel de control, motor y bomba sumergible del pozo perforado que abastece la comunidad antes mencionada.**III)**Que los usuarios del servicio de agua potable de dicha comunidad dependen únicamente de esa fuente, por lo que urge realizar un diagnóstico y tomar acciones para reparar lo más pronto posible lo dañado. **IV)** Que estamos al frente de una pandemia por COVID-19, lo que hace urgente e indispensable contar con el servicio de agua potable para prevención de dicha pandemia y de otras enfermedades de la época lluviosa. Por tanto, en uso de sus facultades legales.**ACUERDA:I)** Calificar de urgencia (Art. 73 LACAP) la reparación del sistema de bombeo ubicado en Caseríos El Níspero, Cantón las Piedras. **II)** Aprobar los gastos necesarios para la compra o alquiler de maquinaria, equipo, accesorios, mano de obra y cualquier otro tipo de gasto para poner en funcionamiento el sistema y restablecer el servicio de agua potable lo más pronto posible. **III)** Autorizar a la jefa de UACI para que solicite un diagnóstico a expertos en la materia; realice las cotizaciones mediante el sistema de COMPRASAL y la compra de equipo, accesorios o partes dañadas en el sistema eléctrico, panel de control, motor, bomba o cualquier otro desperfecto que sea identificado. **IV)** Aprobar las reformas necesarias al presupuesto municipal para cubrir todos los gastos y autorizar a la Encargada de Presupuesto para que las realice. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.--------------------------------

**NOTA:** Se hace constar que este día se dio audiencia a representantes de instituciones y personas particulares, quienes habían solicitado un espacio para ser atendidos por el Concejo Municipal; dando inicio con la participación de Isaías Menjívar y Larissa Reyes en representación del FISDL, quienes explicaron el funcionamiento del programa Estrategia de Erradicación de la Pobreza (EEP), “Familias Sostenibles”.

A continuación, se dio espacio para la participación del Ministerio de Salud, Unidad de Control de Vectores, quienes enfatizaron en combatir la chinche que provoca la enfermedad del Chagas, solicitando la elaboración de un plan de trabajo conjunto que demanda un censo, encuestas, rociamiento y otros necesarios para el combate de esta enfermedad. Finalmente se recibió a los señores David De León y Nelson Ascencio, representantes del equipo de fútbol aficionado de este municipio, solicitando apoyo económico, de la cancha y del CAM.-------

Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.----------------------------------------------------------

Luciano de Jesús Menjívar Solórzano Eric Mauricio Flores Menjívar

Alcalde Municipal Interino. Síndico Municipal.

Cruz María Alas Acevedo María Lizeth Renderos Rodríguez

Primera RegidoraPropietaria. Segunda Regidora Propietaria.

Agustín Espinoza Carranza José Vicente Rivera Ruiz

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Salvador López Labor Joaquín César Córdova Girón

Quinto Regidor Propietario. Sexto Regidor Propietario.

Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala Jaime Roberto Marroquín Ortega

Segunda Regidora Suplente. Tercer Regidor Suplente.

Néstor Eliud Orellana Lone Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez

Cuarto Regidor Suplente. Secretario Municipal.